

Provincia: Granada.

Titular: Institución Teresiana Asociación Civil.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares y 2 unidades de Educación Básica Especial para 20 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 18 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores en la Orden de 1 de diciembre de 1999, por la que se suprimen Secciones de Educación Secundaria Obligatoria. (BOJA núm. 6, de 18.1.2000).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 538, columna izquierda, párrafo 12, donde dice: «Se suprimen las Secciones de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria que se detallan en el Anexo de la presente Orden.»; debe decir: «Se suprimen las Secciones de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria que se detallan en el Anexo de la presente Orden, por integración de cada una de ellas en el Instituto de Educación Secundaria del que dependen».

Sevilla, 20 de enero de 2000

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de colectivos con necesidades especiales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por

la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de Colectivos con Necesidades Especiales.

Entidad: Ayto. de Punta Umbría.  
Importe: 8.750.000.

Entidad: Ayto. de Ayamonte.  
Importe: 8.750.000.

Entidad: Asoc. Aspreato.  
Importe: 1.360.000

Entidad: Asoc. Aguaviva.  
Importe: 640.000.

Huelva, 26 de enero de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/95.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1995, para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albox (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 14.785.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 9.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 18.800.000 de ptas.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residencia de Osuna (Sevilla).  
Importe subvención: 21.000.000 de ptas.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/96.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1996 para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rus (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/97.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1997, para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fondón (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 16.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra (Almería).  
Finalidad: Construcción y equipamiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 14.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tíjola (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 17.400.000 ptas.

Beneficiario: Congregación Mercedarias de la Caridad de Canjáyar (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 13.050.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento del El Ejido (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento estancias diurnas.  
Importe subvención: 2.380.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento estancias diurnas.  
Importe subvención: 1.700.000 ptas.

Beneficiario: Religiosas Misioneras Inmaculada Concepción de Tarifa (Cádiz).

Finalidad: Adaptación residencia de ancianos.  
Importe subvención: 9.000.000 de ptas.

Beneficiario: Fundación Carlota Pérez de Zahara de la Sierra (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Congregación Mercedarias de la Caridad de Tarifa (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 5.800.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Martínez Yepes de Cádiz.  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 4.350.000 ptas.

Beneficiario: Centro de Acogida San José de Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 29.000.000 de ptas.

Beneficiario: Cruz Roja Española de San Fernando (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 10.150.000 ptas.

Beneficiario: Patronato Hospital Fumdallor de Lucena (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 21.750.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 18.850.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).  
Finalidad: Adaptación residencia de ancianos.  
Importe subvención: 8.500.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Benéfica Fernández de las Heras de Huéscar (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 11.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 5.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Salud y Vida de Motril (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 5.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 23.200.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.